**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-078/2018**

**DEL 3 DE MAYO DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-078/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, ROBERTO DIAZ AGUILAR, JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA y en funciones CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACION DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
5. **CONVOCATORIA PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-157**
6. **SOLICITUD PARA ANIVERSARIO DE SITRAFOSVI**
7. **AUTORIZACION PARA OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL Y PODER ADMINISTRATIVO**
8. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
9. **AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES Y BALASTROS**
10. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO DE VIÁTICOS INTERNOS”**
11. **MODIFICACIÓN DE TASAS DE INTERÉS ACTIVAS DE CARTERA HIPOTECARIA**
12. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-077/2018 del 2 de mayo de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 32 solicitudes de crédito por un monto de $494,371.67, según consta en el Acta N° 078 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva una solicitud de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 11 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**V) CONVOCATORIA PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-157.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a los Directores, que en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se solicita a Junta Directiva, emita Acuerdo convocando a celebrar reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-157 el día jueves 21 de junio del corriente año, a las 08:00 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda. En la reunión se tratarán entre otros puntos, los siguientes: SOLICITUD DE DESESTIMACIÓN DE CRITERIO DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO; ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA CREDITICIA; MODIFICACIÓN DE NORMATIVA INTERNA PARA QUE TRABAJADORES DEL SECTOR FORMAL TENGAN LA OPCIÓN DE PAGO EN VENTANILLA Y NO SOLO POR MEDIO DE ORDEN DE DESCUENTO;  PROPUESTA DE PROGRAMA CASA MUJER; SOLICITUD DE INCORPORAR EL FINANCIAMIENTO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES ; INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL FSV; NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DEL SECTOR PATRONAL; NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DEL SECTOR LABORAL; NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DEL SECTOR PÚBLICO, etc. Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-157 el día jueves 21 de junio del corriente año, a las 08:00 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda.

**VI) SOLICITUD PARA ANIVERSARIO DEL SITRAFOSVI.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores del FSV – SITRAFOSVI. Para efectuar la presentación invitó a la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo. Indicó la Licenciada de Cárcamo que, en ocasión de celebrar el 38 aniversario de su constitución, el 19 de abril el SITRAFOSVI envió a la Presidencia y Dirección Ejecutiva nota en la cual solicitan el apoyo financiero para desarrollar una capacitación sobre Igualdad de Género, la cual se dirigirá a todo el personal masculino y femenino afiliado al SITRAFOSVI. Explicó que el apoyo financiero consiste en proporcionar alimentación para el evento, más transporte al lugar del evento, para aproximadamente 179 afiliados, por un monto de $5,307.00. Presentó cuadro comparativo de costo individual de eventos anteriores del aniversario del SITRAFOSVI, en los cuales se han organizado también jornadas de capacitación, así como la propuesta de apoyo financiero por un monto de $5,307.00, según detalle anexo. Acotó que por parte de la Administración siempre ha habido disposición para brindar apoyo a las actividades que realiza el SITRAFOSVI con sus afiliados, el cual se le ha venido brindando desde el año 2010. Junta Directiva, después de conocer la solicitud del SITRAFOSVI expuesta por la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la administración para que invierta la cantidad de hasta TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($3,125.00) en apoyo a realización de una jornada de capacitación y formación sobre Igualdad de Género, la cual será dirigida al personal afiliado al SITRAFOSVI, el sábado 12 de mayo del corriente, mes en el cual se conmemora el Aniversario del Sindicato. El SITRAFOSVI deberá presentar la lista de asistencia de dicho evento de capacitación.
2. Ratificar el punto en esta misma sesión.

**VII) AUTORIZACION PARA OTORGAR PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL Y PODER ADMINISTRATIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo solicitó a Junta Directiva autorización para otorgar Poder General Judicial. Para presentar la solicitud, invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que en vista de que la Colaboradora Técnico Jurídico del Área de Recuperación Judicial Lic. Maura Celia Oliva de Rivera presentó su renuncia a su cargo, la cual se hizo efectiva a partir del 08 de febrero de 2018; y en sustitución de la Lic. de Rivera ha sido contratado en forma indefinida al Lic. JOSE MAURICIO RODRIGUEZ PANIAGUA. Debido a que el Colaborador Técnico Jurídico del Área de Recuperación Judicial, dentro de sus actividades como Abogado es representar al Fondo Social para la Vivienda, ante las diferentes Instancias del Órgano Judicial, para lo cual deben contar con un Poder General Judicial con Cláusula Especial, que los acredita como tal y así pueda mostrarse parte ya sea para promover juicios en representación del Fondo Social para la Vivienda e incluso realizar algunos actos de jurisdicción Voluntaria, como son las Diligencias de nombramiento de Curador, para el caso de los ausentes, entre otras facultades. Asimismo necesita de Poder Especial Administrativo para mostrarse parte como Postor en la Subastas Públicas de las viviendas dadas en garantía al Fondo Social para la vivienda, paras garantizar la recuperación de la mora de los créditos concedido a sus clientes. Por tanto se solicita autorizar al señor Presidente y Director Ejecutivo para que otorgue los Poderes conforme a modelos anexos, al Licenciado JOSE MAURICIO RODRIGUEZ PANIAGUA. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud expuesta por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar al señor Presidente y Director Ejecutivo para que otorgue Poder General Judicial con Cláusula Especial y Poder Especial Administrativo, conforme a modelos anexos, al Licenciado JOSE MAURICIO RODRIGUEZ PANIAGUA.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VIII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 7 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas Vásquez expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $135,451.11 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 7 Activos Extraordinarios por un monto de $135,451.11 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES Y BALASTROS**

El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización para donación de tubos fluorescentes y balastros. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien explicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo de bienes, la cual explicó en detalle, de conformidad a documento que se anexa a la presente acta. Indicó que esta normativa se basa en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, SAFI, señala en el C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN. Numeral 1.; Numeral 3. “Control Físico de los Bienes de Larga Duración”. Igualmente en elINSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES(20 de octubre de 2012)**.** 4. PROTECCION Y SEGURIDAD DE BIENES. 4.2. MUEBLES E INTANGIBLES. a) BAJA O DESCARGO. Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición. Estos bienes dados de baja o descargados podrán: Subastarse, Donarse, Permutarse, Destruirse, Darse en Pago, Someterse a cualquier acción que disponga el FONDO apegado a la Ley. También explicó como antecedentes, que durante el Examen especial de Gestión ambiental, de Enero de 2017, efectuado en las Oficinas Centrales del FSV, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, observó en el numeral 11) La Disposición Final de las Luminarias Sustituidas. Las luminarias y los balastros se encuentran almacenados en el área de Mantenimiento y en el estacionamiento del Edificio de Usos Múltiples; utilizando espacio que es necesario para el resguardo de otros bienes de la institución. Éstos son bienes en desuso, que no representan ningún saldo vigente en el inventario del Activo Fijo, dado que formaron parte de las instalaciones y a la fecha, ya fueron sustituidos por nuevas luminarias Led. Estos artículos, se donarán en condiciones funcionales para ser utilizados en las instalaciones de Instituciones del Sector Público, atendiendo la recomendación de Corte de Cuentas, concretándose la donación de 2,748 tubos fluorescentes T8 de 23 watts y de los 342 balastros de 4x32 watts, a las diferentes Instituciones Públicas. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido** el informe del Gerente Administrativo, sobre los 2,748 tubos fluorescentes y 342 balastros a donar; así también sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Ambiental del FSV, enviado a la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador.
2. **Autorizar la donación de los tubos fluorescentes y balastros**  con el propósito de ir en concordancia y dar cumplimiento al numeral 11) del Examen especial de Gestión ambiental efectuada en enero del 2017, por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador en las Oficinas Centrales del FSV, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.
3. **Autorizar la donación**, a Instituciones Públicas, de los 2,748 tubos fluorescentes T8 de 23 watts y 342 balastros de 4x32 watts y si no se donan, que la Comisión disponga y acuerde el mejor destino, las Instituciones beneficiarias serán las responsables de la disposición final, de los tubos y balastros.
4. **Autorizar conformar Comisión** para los artículos a donar, la que debe estar integrada así:
   1. Gerente Administrativo, o quien éste designe,
   2. Gerente de Finanzas, o quien éste designe,
   3. Jefe Area RR LL (Coordinador).
   4. Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien éste designe.
5. **Ratificar este punto** en esta misma sesión.

**X) MODIFICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO DE VIÁTICOS INTERNOS”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación del “INSTRUCTIVO DE VIÁTICOS INTERNOS”. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien explicó que se presenta esta solicitud, con el propósito de actualizar el instructivo, tomando en consideración los siguientes aspectos: 1- Eliminación de definición que no se aplica en este instrumento normativo. 2- Estandarizar la cuantía de viático interno para todas las zonas. 3- Efectuar mejoras de redacción. Expuso en detalle los cambios solicitados, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar las Modificaciones al «INSTRUCTIVO DE VIÁTICOS INTERNOS» con vigencia a partir de esta fecha, quedando su redacción así:

**I. GENERALIDADES**

1. **Definiciones**

 …

1. **Viático interno**

Cuota diaria que el Fondo reconoce para sufragar gastos del alojamiento y alimentación de los funcionarios y empleados que viajen en misión oficial dentro del territorio nacional y fuera de la sede oficial de trabajo.

**II. RESPONSABILIDADES**

1. **Del Gerente Administrativo**

Administrar los viáticos internos.

**2. Del Jefe inmediato**

Controlar el uso efectivo del tiempo y productividad de las funciones desempeñadas en la misión oficial para el pago de viáticos.

**III. DISPOSICIONES**

1. El Fondo pondrá a disposición, de acuerdo a las circunstancias y la misión oficial encomendada, los vehículos de la Institución o cualquier otro medio de transporte al personal que tenga que cumplir con misión oficial fuera de la sede de trabajo, acorde al cumpliendo de los procedimientos establecidos.
2. El Fondo proporcionará viáticos internos conforme a la escala siguiente:
3. Para miembros de Asamblea de Gobernadores, Consejo de Vigilancia, Junta Directiva, Presidente y Director Ejecutivo, Gerente General, Gerentes de Área y Jefes, el monto del viático será reembolsado conforme al monto descrito en las facturas, recibos u otro comprobante legal de uso y/o consumo de servicios presentados.
4. Otros empleados, por día:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ZONA** | **ALOJAMIENTO** | **ALIMENTACIÓN Y OTROS GASTOS** |
| Todas las zonas | $ 50.00 | $ 15.00 |

Podrán autorizarse, por el Presidente y Director Ejecutivo o Gerente General, previa justificación, gastos de alojamiento mayores al establecido. En estos casos, se reconocerá el monto descrito en la factura, recibo u otro comprobante legal.

1. Se tendrá derecho a cuota de alimentación, sí la misión oficial requiere de 6 horas o más. En misiones fuera del área metropolitana de San Salvador, autorizadas por Presidente y Director Ejecutivo, Gerente General o Gerentes de Área, se tendrá derecho sí en la misión exista horario de tiempo para tomar alimentos.
2. Se pagará cuota para alojamiento sí el desempeño de la misión requiere de 10 horas o más y sea necesario hospedaje.
3. Cuando la misión es por dos días ó más, los viáticos deben pagarse en forma anticipada y cuando la misión sea de un día, los viáticos se pagarán después de cumplida la misión.
4. La supervisión del cumplimiento de la misión oficial para el cobro de viáticos será responsabilidad del Jefe inmediato del empleado.
5. Previo a cualquier misión que deba realizarse con una duración de más de dos días, debe obtenerse la autorización del Gerente de Área y/o Jefe de Unidad correspondiente.
6. Todo cobro de cuota por alimentación y/o alojamiento debe ser autorizado por el Jefe inmediato del empleado y el Gerente de Área y/o Jefe de Unidad correspondiente.
7. Otorgar compensación de US $3.00 diarios para realizar diligencias programadas, en aquellas ocasiones en que el empleado tenga que salir de la oficina y utilice su vehículo o use transporte colectivo urbano, previa autorización del Jefe de Agencia, para personal de Agencias.
8. Los casos no contemplados en lo referente a viáticos internos serán resueltos por el Presidente y Director Ejecutivo o Gerente General.
9. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XI) MODIFICACIÓN DE TASAS DE INTERÉS ACTIVAS DE LA CARTERA HIPOTECARIA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación de tasas de interés activas de la cartera hipotecaria. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó que se ha efectuado una evaluación financiera con el fin de verificar la factibilidad de disminuir la tasa de interés activa de la Cartera Hipotecaria en un punto porcentual, para favorecer la capacidad económica de las familias salvadoreñas que son clientes del FSV, por espacio de un año. Las premisas tomadas en cuenta son las siguientes: 1- Informe del primer trimestre de 2018, con el número de créditos vigentes y monto, de Cartera Hipotecaria de Balance. 2- Se estimaron los intereses anuales que se perciben sin modificar la tasa de interés versus los intereses que se percibirían modificando dicha tasa, así como el costo financiero de ambas situaciones, para revisar el impacto en el Estado de Resultados y en el margen financiero. 3- Se determinó la disminución del Superávit en el primer trimestre 2018 y proyectó el efecto para un año estableciendo que la disminución sería de aproximadamente $9.3 millones. 4- Se definieron las fuentes y sus costos para fondear lo que se disminuye en los flujos de efectivo por la disminución en la captación de intereses. 5- Medir los efectos en la rentabilidad institucional. El Licenciado Cuéllar Marenco expuso cuadros con datos del análisis de los siguientes rubros: 1- Cartera hipotecaria normal a marzo del 2018. 2- Cartera hipotecaria, menos el 1% en la tasa de interés a marzo del 2018. 3- Cartera hipotecaria, comparada con baja del 1% a marzo del 2018. 4- Impacto en el Estado de Resultados. 5- Costo del nuevo fondeo. 6- Margen Financiero actual y proyectado. Los Directores manifestaron no estar de acuerdo con la propuesta presentada, pues impacta fuertemente en la Institución, ya que el FSV es una Institución autónoma que tiene entre sus pasivos Títulos Valores adquiridos por las AFP´s, deudas con el BCIE y BANDESAL y las cotizaciones obrero patronales, y de darse la baja propuesta en la tasa de interés, generaría un deterioro en las finanzas institucionales y posiblemente la Institución recibiría una baja en la calificación por parte de las calificadoras de riesgo, lo cual es delicado por cuanto las AFP’s que tienen Títulos Valores emitidos por el Fondo, al bajar la Calificación de Riesgo menor que “A” estarían obligados a rematar dichos Títulos Valores. Asimismo se vería limitada al efectuarse la generación de flujo de efectivo propio, con el consiguiente impacto negativo en la capacidad de otorgar créditos y cumplir con su objetivo. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

No autorizar que se presente ante la Asamblea de Gobernadores la solicitud de disminución de un punto porcentual a las tasas de interés de la cartera hipotecaria del Fondo Social para la Vivienda, considerando el impacto financiero para la Institución.

**XII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, Roberto Díaz Aguilar, José María Esperanza Amaya, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***